



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 031-2016-MPC

Cañete, 17 de Marzo de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2016; el Acuerdo de Concejo N° 050-2015-MPC, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de junio del 2015, en el cual se designó al Sr. Walther Baltazar Meza como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, en reemplazo del Sr. Daniel Muchaypiña Gallegos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, mediante Informe N° 142-2016-GSG-MPC de fecha 03 de marzo del 2016, la Gerencia de Secretaría General informa al Gerente Municipal sobre Acuerdo de Concejo N° 050-2015-MPC de fecha 15 de junio del 2015, que designa al Sr. Walther Baltazar Meza – Gerente Municipal, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, en reemplazo del Sr. Daniel Martín Muchaypiña Gallegos y al haber concluido la designación del mismo, se recomienda actualizar con el mismo cargo y/o designar a otra persona;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal; fue expuesto y debatido en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores regidores y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

Acuerdo de Concejo N° 031-2016-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo N° 050-2015-MPC, de fecha 15 de junio del 2015, que aprobó designar al Sr. Walther Baltazar Meza como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete; en consecuencia **DESIGNAR** a partir de la fecha al Abg. **LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ ESTRELLA** – Gerente Municipal como miembro suplente; reconstituyendo la designación de los responsables actuales del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, quedando conformado de la siguiente manera:

DE LOS TITULARES:

Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando
Gerente de Administración y Finanzas

DNI N° 07252669

Sr. Victor Abel Magallanes Condori
Subgerente de Tesorería

DNI N° 15358864

DE LOS SUPLENTES:

Abg. Luis Enrique Fernández Estrella
Gerente Municipal

DNI N° 10192662

Abg. Flor de María Ramos Arias
Gerente de Secretaria General

DNI N° 40442104

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo y la documentación correspondiente para la debida acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las diferentes áreas cumplan con lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE